



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. 26
Fecha 01 de Agosto de 2017
Páginas 1

Página

CONTENIDO

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de Agosto de 2017

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2017

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 363 del 29 de Junio de 2017, expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	96.606,49	: NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS
Plata	\$	1.275,93	: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS
Platino	\$	71.756,14	: SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el primero (1) de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería